



**El Tribunal Superior de Justicia de Galicia anula la convocatoria de varios puestos de trabajo de la Diputación de A Coruña por excluir injustificadamente a los Ingenieros de Telecomunicación.**

En diciembre de 2016 la Diputación Provincial de A Coruña aprobó su Relación de Puestos de Trabajo para 2017, en la que figuraban nueve puestos de trabajo con la denominación de “técnicos superiores en informática” para los que excluían el acceso a los Ingenieros de Telecomunicación.

Al considerar que la resolución no se ajustaba a los principios básicos sobre el acceso a plazas de empleo público, desde el Colegio Oficial de Ingenieros de Telecomunicación iniciamos las acciones legales oportunas que han finalizado con un recurso de Apelación ante el Tribunal Superior de Justicia de Galicia.

La sentencia del TSJ de Galicia recoge en su integridad los argumentos planteados por el COIT y reconoce que los Ingenieros de Telecomunicación poseen un nivel de conocimientos y aptitudes suficientes para desempeñar los nueve puestos de trabajo para los que habían sido excluidos por la Diputación de A Coruña, por lo que ha procedido a su anulación.

Desde el Colegio Oficial de Ingenieros de Telecomunicación seguimos realizando un seguimiento puntual de todas las convocatorias de empleo público en toda España para defender los derechos de los Ingenieros de Telecomunicación en aquellos casos en los que, de forma injustificada, se les prive del acceso a determinados puestos de trabajo.